



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN 12-marzo-2018

CLAVE: SEM002096
FOLIO TRÁMITE: 110.352
NOMBRE: HURTADO JORGE
UBICACIÓN: TORRES BODET
COLONIA: EL SAUZE
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FLOR NATURAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

(IMPORTE MT): \$ 2.80 mts
DIAS AMPARADOS: 306
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2011
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2011
IMPORTE: \$2,386.80

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p | VIERNES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p |
| MARTES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p | SABADO | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p | DOMINGO | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p |
| JUEVES | SI | DE: 10:00:50 a | A: 08:00:50 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I.D



Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZADO

J. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Jorge Hurtado
ACEPTO
HURTADO JORGE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se anuncia es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas, P. G. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá ser en la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 7 días de vencido cesará su vigencia (para o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholizadas producidas de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común un que ajenos de la administración de mercados, consumir un pagu no para el trámite de las personas en como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los patios de museos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de restaurantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan alimentos comestibles calientes.
- Instalarse en zonas verdes deladas de todo el municipio, en un porcentaje de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, lugares costeros y áreas de.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer un local en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Convenio Chavez